



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

#### **RADICADO No.680014003020-2022-00445-00**

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico de la fecha, donde se informa que a las 7:35 a.m. del día de hoy se hizo la entrega del inmueble objeto de diligencia, esto es, el ubicado en la **CALLE 6 No. 17-35** del municipio de Bucaramanga, fue entregado a la parte demandante, se considera que no necesario realizar la diligencia programada para practicar hoy a las 9:00 a.m., disponiéndose en consecuencia, el archivo del asunto.

Infórmese esta situación a la Policía y a la Secretaría de Desarrollo Social por el medio más expedito, para que no acudan al despacho.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE<sup>1</sup>,**  
MAP//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**  
Juez

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e59494e2479d4e0621d953120d221091a85719e9308b35f6a8d27e7401f5e2**

Documento generado en 04/08/2023 12:18:03 PM

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 135 del 08 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>